



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 283/01.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS
SANCIONA CONFUERZA DE
ORDENANZA :**

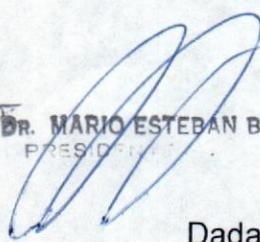
Artículo 1° : AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de una fracción de terreno baldío, propiedad de esta Municipalidad, al Sr. Humberto Daniel Bruno DNI N° 16.634.893, designado como lote N° 11 de la Manzana 65 que se ubica sobre calle Intendente Miguel Davico y mide 10 m de frente por 22,20 metros de fondo y linda al Norte con lote N° 12, al Sur con prolongación calle Intendente Lafourcade, al Este con lote N° 10 y al Oeste con calle Intendente Miguel Davico, todos de la misma subdivisión según consta en plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba inscripto al nro 36-02-2250964/1, Matrícula 374207 del año 1997, encerrando una superficie total de 222 m2.-

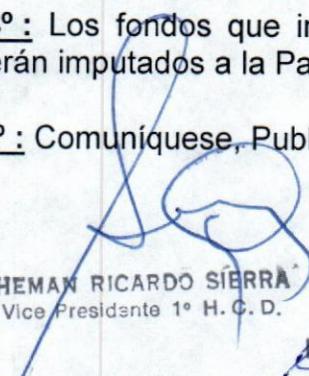
Artículo 2° : La venta del terreno citado en el artículo 1° se realiza en la suma de PESOS : UN MIL CON00/100 (\$ 1.000.00) en las condiciones detalladas en la cláusula SEGUNDA del Contrato de Compra - Venta que figura como anexo a la presente Ordenanza.-

Artículo 3° : El trámite de escritura traslativa de dominio será a cargo exclusivo de la parte compradora, como así también las deudas por mejoras de servicios de agua corriente, gas natural, cordón cuneta o pavimento si correspondieren y se encontraran debidamente registradas.-

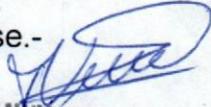
Artículo 4° : Los fondos que ingresen en concepto de cobro por la venta del terreno vendido serán imputados a la Partida Presupuestaria II-3-II-1 TERRENOS VARIOS.-

Artículo 5° : Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-


Dr. MARIO ESTEBAN BAUK
PRESIDENTE


HEMAN RICARDO SIERRA
Vice Presidente 1° H. C. D.


JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.


FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.


Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.


JULIO FEDERICO KIEHL
VOCAL H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ballesteros, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba a los diez días del mes de abril de dos mil uno.-